

EXP-UNC: 0053154/2016

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carlota Maldonado, por la que solicita la suspensión del llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra Clasificación y Ordenación Documental, de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 144/2017, se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa al Tribunal interviniente;

Que la Prof. Maldonado fue electa Directora de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2020, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 489/2018;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06, se podrá *"suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas"*;

Lo dispuesto en el art. 78° de los Estatutos Universitarios;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 25 de Febrero de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, suspenda el llamado a concurso público, destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra "Clasificación y Ordenación Documental" de la Escuela de Archivología, mientras la **Profesora Carlota María MALDONADO** se encuentre comprendida en lo establecido en el art. 3° del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

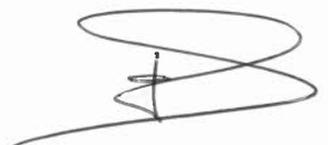
ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **036**
IJ



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.